

Provincia de Río Negro 2020-Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número: RESOL-2020-687-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO Martes 18 de Agosto de 2020

Referencia: Re paertura de convocatoria: 1(UN) PUESTO- MERCADO ARTESANAL

VIEDMA

VISTO: La Resolución Nº 483/18

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 2020-516-E-GDERNE-CPFP#ME del registro de ésta Secretaría, se aprobó el cubrimiento de la vacante de 1 (UN) Administrativo para el Mercado Artesanal en la Rendición de Fondos Permanentes de la ciudad de Viedma;

Que la citada Resolución estableció que el plazo de inscripción para el cubrimiento de las vacantes indicadas en el párrafo precedente será del 23/07/2020 hasta el 01/08/2020 inclusive;

Que debido a que dicho puesto no respondían al perfil solicitado, resulta necesario ampliar el plazo de inscripción hasta el 27 de agosto inclusive y realizar la Publicación INTERNA;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L Nº 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución Nº 483/18;

Por ello:

LA SECETARIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante establecida en la Resolución N° 2020-516-E-GDERNE-CPFP#ME, se amplia desde el 18/08/2020 hasta el 27/08/2020 inclusive, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución;

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar y archivar.

Digitally signed by ARRIAGA Liliana Beatriz Date: 2020.08.18 12:06:41 ART Location: Provincia de Rio Negro Liliana Arriaga Secretaria

secretaria Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado Ministerio de Economía



Provincia de Río Negro 2020-Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número: RESOL-2020-516-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO Jueves 23 de Julio de 2020

Referencia: 1 (UN) PUESTO: ADMINISTRATIVO PARA MERCADO ARTESANAL- RENDICION DE FONDOS PERMANENTES

VIEDMA,

VISTO: La Resolución Nº 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8º de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución Nº 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L Nº 3.052, los Decretos 103/19 y 111/19 y en el Artículo 8º de la Resolución Nº 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el cubrimiento de UN (1) puesto "ADMINISTRATIVO" para cumplir funciones

en el Mercado Artesanal dependiendo del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será general, es decir podrán participar todos los postulantes que procedan del ámbito público, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 23/07/2020 hasta el día 01/08/2020, ambos inclusive.

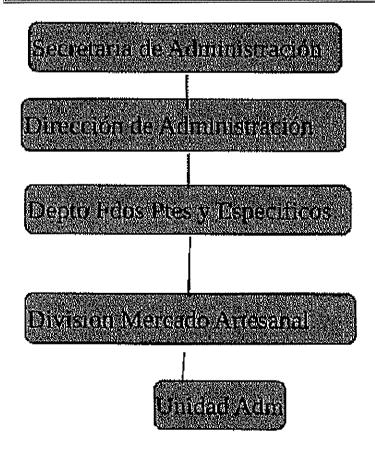
ARTICULO 4°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6°.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
LOCALIDAD: VIEDMA
NOMBRE DEL PUESTO: ADMINISTRATIVO
UNIDAD ORGANIZATIVA: MERCADO ARTESANAL- RENDICION DE FONDOS ESPECIFICOS



TAREAS / RESPONSABILIDADES:

- 1.- Recepción y registración de documentación.
- 2.- Gestión y seguimiento de expedientes contables.
- 3.- Rendición del Fondo Especifico del Organismo Desconcentrado.
- Rendición y manejo de fondos permanentes.
- 5.- Gestión y análisis de resúmenes bancarios y de tarjetas de crédito.
- 6.- Realizar cálculos elementales.
- 7.- Realizar registros contables en Safyc
- 8.- Redacción de actos administrativos y de documentos conforme a pautas de autoridades superiores.
- 9.- Asistir a la División en todas las tareas que le son propias.

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Secundario completo

Experiencia: En puestos administrativos en ámbitos públicos.

Conocimientos

- Indispensables: Manejo de PC, herramientas de Office y SAFYC.
- Convenientes: Principios de control interno, GEDO, Resol. 150/06 CG.

COMPETENCIAS GENERALES: Colaborar en la gestión contable administrativa relacionada con la rendición mensual en tiempo y forma del fondo específico del área.

HABILIDADES REQUERIDAS: Producir y tramitar documentación a través de sistemas manuales y electrónicos siguiendo procedimientos y normativa vigente. Capacidad de organización, predisposición al aprendizaje continuo, capacidad para transmitir ideas y opiniones en forma clara y precisa.

ANEXO II

MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

LOCALIDAD: VIEDMA

NOMBRE DEL CARGO: ADMINISTRATIVO

MISIÓN: Gestionar y colaborar, conforme a normas y procedimientos en todo lo atinente a una correcta y oportuna Rendición del Fondo Específico del Mercado Artesanal Río Negro y/o su Fondo Permanente.

FUNCIONES:

- 1) Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente.
- 2) Elaborar rendición mensual del fondo específico conforme a normas y procedimientos.
- 3) Archivo y registro de documentación y facturación del mercado Artesanal.
- 4) Control de recaudación y su depósito bancario en los plazos establecidos.
- 5) Gestión y análisis de resúmenes bancarios y rendiciones de tarjetas de crédito.
- 6) Redacción de actos administrativos, notas, etc.
- 7) Registro en SAFYC de las operaciones vinculadas al objeto.
- 8) Control y fiscalización de la operatoria por parte de las Sucursales y Oficina central.
- 9) Manejo y operación del Software de Administración del mercado Artesanal.
- 10) Control y conciliación de ítems y partidas.
- 11) Elaboración de información a pedido de superior

Digitally signed by ARRIAGA Liliana Beatriz
Date: 2020.07.23 09:44:05 ART
Liliana Arriaga
Secretaria
Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado
Ministerio de Economía